

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso para el decreto de medidas cautelares Sírvase Proveer Cali, 16 de octubre de 2020
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1744
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00503
Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y en razón a que el Código General del Proceso no ordena que se preste caución para el decreto de las medidas cautelares solicitadas, este despacho judicial

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea la demandada CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No 79 271 336 pueda tener en las entidades bancarias indicadas en escrito que antecede

LIMÍTESE el embargo en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31 500 000)

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los derechos que tiene la parte demandada CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 79 271 336 sobre el bien inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-606178 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, siempre y cuando sea procedente

TERCERO DECRETAR EL embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, del salario, comisiones, honorarios, bonificaciones, retribuciones y demás emolumentos que reciba el demandado CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 79 271 336 en COPSERVIR LTDA

LIMÍTESE el embargo en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE (\$42 000 000)

Líbrese los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

En Estado No 117 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha 22 OCT 2020

a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO